



## TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE COMERCIO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA GIROS ESTABLECIDOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
Nombre:		
CURP:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones:		
	Teléfono:	
Organismo al que pertenece:		·
Nombre comercial del establecimiento:		
Clave de Registro Municipal:	RFC:	
Dirección:		
Clave Catastral:	Tipo de Predio:	·
Giros:		
Horario normal utilizado para trabajar:		·
Fecha de inicio de operaciones:		
Licencia de Alcoholes: No aplica.	Solicitada.	Autorizada.
Folio:		

"LAS LICENCIAS OTORGADAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO CONCEDEN A SUS TITULARES DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; EN TAL VIRTUD, LA AUTORIDAD QUE LA EXPIDE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSA JUSTIFICADA ACORDAR SU REVOCACIÓN EN LOS CASOS QUE SEÑALA ESTA LEY"

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL ARTÍCULO 117

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ VALIDEZ SOLAMENTE EL PRESENTE AÑO FISCAL

Autorizó: